

**RESOLUCION N.º 004 DE 2015**

"Por la cual se hace un encargo a un funcionario para que ejerza las funciones del Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar"

**10 JUN. 2015**

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial la Ordenanza No.035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "*hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que mediante Resolución N° 195 del 24 Diciembre de 2014, le fueron concedidas a la Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Dra. MARGARITA DIAZ CASAS, 15 días hábiles de vacaciones, contados a partir del día 29 de diciembre de 2014 hasta el 20 de Enero de 2015, por haber laborado sin interrupción durante un año comprendido entre el siete (7) de noviembre de 2013 al seis (6) de Noviembre de 2014.

Que por necesidad del servicio se requirió que la Dra. Margarita Díaz Casas se reintegrara antes del vencimiento del término concedido de vacaciones, situación que fue justificada mediante Resolución 002 del 07 de Enero de 2015, quedándole pendiente el disfrute de Seis (6) días hábiles los que tomará a partir del día 16 de Junio hasta el 23 de junio de 2015.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralizen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la señora ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ quién desempeña el cargo de Directora Técnica de Turismo de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del DIRECTOR(A) GENERAL, mientras dure su ausencia.

**RESUELVE**

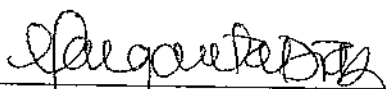
**PRIMERO:** Encárguese a la Directora Técnica de Turismo, Señora ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ Código 009, GRADO 1, DEL NIVEL DIRECTIVO de las funciones de la **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, por el término de SEIS (6) días, desde las cero (00) horas del día Martes 16 de Junio de 2015 hasta las veinticuatro (24:00) horas del día Martes 23 de Junio de 2015, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

**SEGUNDO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los **10 JUN. 2015**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MARGARITA DIAZ CASAS  
DIRECTORA GENERAL